

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores del Decreto 1252/1969, de 12 de junio, por el que se crean doce Secciones Delegadas, dependientes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1969, página 9937, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro comprendido en el artículo primero, donde dice: «6. Melid (La Coruña) mixta. Santiago (P)», debe decir: «6. Melid (La Coruña) mixta. Santiago (M)».

*ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas).*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación de la Facultad de Medicina, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Anatomía descriptiva y topográfica» (con sus técnicas anatómicas, que quedará adscrita al departamento de «Anatomía», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 13 de mayo de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid las plazas de Profesor agregado que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los departamentos que se expresan, constituidos en dicha Facultad:

## Sección de Físicas

«Electrotecnia y Automática» (departamento de Física Industrial).

## Sección de Matemáticas

«Análisis numérico» (departamento de Matemáticas)

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se clasifica el Colegio de Enseñanza Media masculino «Seminario Diocesano San Antón», de Badajoz, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media masculino «Seminario Diocesano San Antón», establecido en Cañada de Sancha Brava, sin número, de Badajoz;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, con fecha 18 de marzo último, informa que el Colegio reúne las condiciones precisas para obtener la categoría que solicita; y que el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en 24 de dicho mes, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su dictamen del día 14 de mayo, estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental solicitada;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo que establece el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media masculino «Seminario Diocesano San Antón», de Badajoz, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Garbí», de Espugas de Llobregat (Barcelona), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no Oficial masculino «Garbí», establecido en la avenida del Generalísimo Franco, número 18, de Espugas de Llobregat (Barcelona);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, en 5 de marzo último, informa que el Colegio reúne buenas condiciones para obtener la categoría que solicita; y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 25 de abril, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen del día 28 de mayo propone sea clasificado el referido Colegio en la categoría académica de Autorizado de Grado Superior;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo que establece el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no Oficial masculino «Garbí», de Espugas de Llobregat (Barcelona), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio masculino «Proa», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Proa», de Zaragoza, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-1971;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Proa», establecido en el paseo del General Mola, número 62, de Zaragoza, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1969-1971; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior.